

DIVISION CONTABLE

UNIDAD DE COMPRAS

## CONDICIONES DE LA COMPRA DIRECTA Nro. 09/2020.-

OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones sanitarias de la sede de URSEC, sito en Av.Uruguay 988 en Montevideo.

OBLIGACIONES PARA EL ADJUDICATARIO:

1. Mantenimiento de las instalaciones sanitarias en condiciones de óptimo estado. Asimismo se deberá asesorar a URSEC sobre las medidas necesarias para el caso de fallas y/o problemas que se identifiquen en el correcto funcionamiento de las instalaciones sanitarias de URSEC. Cuando corresponda, la empresa deberá cotizar a precios preferenciales, los materiales y elementos físicos a cambiarse atendiendo a la calidad de cliente de URSEC. La mano de obra estará incluida en el servicio de mantenimiento.
2. Mantenimiento de la totalidad de las bombas de agua y desagote. Incluyendo las bombas de evacuación de aguas fecales, residuales, fosas sépticas, aguas limpias, etc, El mantenimiento incluye verificación y revisado del tablero electrónico, verificación del correcto funcionamiento de las bombas, rotación de las mismas cuando corresponda. Asimismo, toda otra acción con los instrumentos necesarios para el acceso a todas y cada una de las bombas e inmediata respuesta cuando ocurran obstrucciones en las mismas.
3. Una vez al año, la empresa realizará un hidrolavado a presión de las cañerías. También realizará la limpieza de todas las cámaras, las sépticas y las comunes y sus conexiones de forma tal que no solamente queden desobstruidas sino que además se elimine el sedimento depositado en el fondo de los mismos que sea posible.
4. Las visitas serán en forma mensual, realizando el control y el mantenimiento, dejando informe con detalle de la visita y su resultado.
5. Limpieza y desinfección de tanques de agua, se realizará anualmente.
6. Emergencias: ante una falla de funcionamiento o situación de emergencia se atenderá todos los días del año las 24hs. del día cuando le sea solicitado.

LAS COTIZACION DEBERA CONTEMPLAR:

1. En moneda nacional discriminando los impuestos
2. Los reajustes serán en forma semestral, según la variación de índice de Precios al Consumo, publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

c) Plazo del contrato: será de un año con la opción a una renovación anual, por igual periodo, esta opción podrá ser ejercida por la URSEC y aprobada por el proveedor al vencimiento del primer período.

d) El pago será por crédito SIIF 30 días desde recepción de factura.

REQUISITOS BÁSICOS:

 a) Deberá estar activo en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

 b) La aplicación de lo establecido en el Decreto 475/005 del 14/11/2005, respetando horas de trabajo y demás condiciones de empleo de las leyes y laudos y convenios colectivos, así como la versión de aportes a la Seguridad Social.

**VISITA:** La misma se realizará (si ya no lo realizó previamente) el día Martes 11/2/2020 Hora 10.00 con la Encargada de Servicios Generales, Sra. Margarita Iglesias, Tel. 2902.80.82 int. 259

**PLAZO PARA OFERTAR VENCE**: Jueves 13/2/2020, hora 14.00 Podrá enviar la oferta preferiblemente por mail a compras@ursec.gub.uy

Por consultas llamar al 2902.80.82 int 235 de lunes a viernes de 09:00 A 13:00, o pueden enviar e-mail a compras@ursec.gub.uy

Saluda a Ud. Atte.